



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de marzo de 2018

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 14 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir el informe preliminar de la República de Guinea Ecuatorial sobre la aplicación en el territorio nacional de las resoluciones [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 14 de marzo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

Informe de Guinea Ecuatorial sobre la aplicación de las resoluciones [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, que ha firmado y ratificado todos los instrumentos multilaterales relacionados con las armas de destrucción en masa, sigue comprometido con el desarme general y completo y, en particular, a favor del desarme nuclear de la península de Corea. La República de Guinea Ecuatorial sigue convencida de que el diálogo es el marco apropiado para la solución pacífica de las controversias y para los fines de restablecer la paz y la seguridad en la península de Corea, y aboga por la continuación del proceso de desnuclearización de la península, que es fundamental para la paz y la seguridad regionales, en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea.

La República de Guinea Ecuatorial aplica las medidas restrictivas impuestas a la República Popular Democrática de Corea por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), y ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar su implementación por parte de los diferentes departamentos concernidos. En este sentido, la República de Guinea Ecuatorial desea reiterar su compromiso con la aplicación de las resoluciones sobre la República Popular Democrática de Corea, incluyendo las resoluciones [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#), y desea informar al Comité de Sanciones que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, para prevenir cualquier violación de las sanciones y dotarlas de todos los elementos en este sentido, destacó en la comunicación de fecha 3 de noviembre de 2017 remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Guinea Ecuatorial a la embajada de la República Popular Democrática de Corea acreditada en Malabo que: “a tal efecto, el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha decidido que todas las empresas coreanas que están establecidas en el país cesen todas las actividades comerciales y repatrien urgentemente a todos sus conciudadanos en tanto que el Gobierno esté estudiando otras disposiciones y medidas al respecto.”

El Primer Ministro de la República de Guinea Ecuatorial mantuvo una reunión con el embajador de la República Popular Democrática de Corea en la que formalmente se le comunicó la decisión adoptada por el Gobierno el 3 de noviembre de 2017.

En la actualidad, se están estudiando las modalidades de la ejecución de la decisión adoptada por el Gobierno y se están analizando detenidamente las posibles implicaciones legales.

La República de Guinea Ecuatorial reafirma su voluntad de seguir cooperando con el Comité de Sanciones y, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial no dejará de comunicar al Comité toda la información adicional disponible.